



DIRECCIÓN DE AUDITORIA CUATRO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
PARA VERIFICACION DE DENUNCIA CIUDADANA EN EL
CENTRO ESCOLAR CESAR GUZMAN, MEJICANOS,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR EL PERIODO
DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



SAN SALVADOR, 19 DE OCTUBRE DE 2020

INDICE

CONTENIDO	PAG
1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DE EXAMEN ESPECIAL	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	2
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES2	
7. CONCLUSIONES DEL EXAMEN ESPECIAL.....	2
8. RECOMENDACIONES.....	3
9. PARRAFO ACLARATORIO.....	3

Señora
Directora y Presidente del
Consejo Educativo Escolar del Centro
Escolar César Guzmán, Mejicanos, San Salvador
Presente

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial para verificación de Denuncia Ciudadana en el Centro Escolar César Guzmán, Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018, de conformidad al Plan Anual Operativo de esta Dirección y de conformidad al Art. 195, atribución 4ª de la Constitución de la República y Arts. 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, según Denuncia Ciudadana DPC 43-2019, y en atención a Orden de Trabajo 07/2020 de fecha 3 de febrero de 2020.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

GENERAL

Emitir un Informe que contenga el resultado del Examen Especial para Verificación de Denuncia Ciudadana, en el Centro Escolar "César Guzmán" municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018, según Denuncia con Referencia No. DPC 43/2019 recibida en el Departamento de Participación Ciudadana.

ESPECÍFICOS

- a) Comprobar la existencia de paquetes de útiles escolares, zapatos y uniformes en las bodegas del Centro Escolar.
- b) Establecer si ha existido el vencimiento de alimentos.
- c) Verificar que los pagos efectuados por los servicios que prestó la persona que ocupó el cargo de Ordenanza.
- d) Verificar que los Libros de Actas del Consejo Directivo Escolar (CDE), por los periodos examinados, estén completos.
- e) Verificar el Inventario de Activo Fijo del Centro Escolar.
- f) Verificar si existió el préstamo de un tanque de agua y su devolución al Centro Escolar.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a la verificación de la Denuncia Ciudadana en el Centro Escolar "César Guzmán", Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, período del 01 de enero de 2015 al 31

de diciembre de 2018, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- 4.1 Comprobamos la existencia de paquetes de útiles escolares, zapatos y uniformes en la bodega del Centro Escolar.
- 4.2 Verificamos los controles que se han llevado en el Centro Escolar, para establecer si existió vencimiento de los alimentos.
- 4.3 Verificamos los recibos en concepto de pago en concepto del servicio que prestó la persona que fungió como Ordenanza en los años examinados, y verificar los descuentos que correspondían a la modalidad del Contrato.
- 4.4 Comprobamos que los Libros de Actas del CDE por los períodos examinados estuvieran completos.
- 4.5 Solicitamos el Inventario de Activo Fijo para comprobar su actualización.
- 4.6 Indagamos sobre el préstamo de un tanque de agua y su devolución al Centro Escolar.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los procedimientos desarrollados en el transcurso del Examen Especial, no se establecieron hallazgos que ameriten comunicarse en el presente Informe.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

No existen informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas de la República relacionados con el Centro Escolar César Guzmán, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por lo tanto, no se realizó seguimiento en el presente Examen Especial.

7. CONCLUSIONES DEL EXAMEN ESPECIAL

De acuerdo a los resultados descritos en el numeral cinco del presente Informe, concluimos que los hechos denunciados relacionados con el control interno y administrativo del Centro Escolar, no son procedentes debido a los siguientes aspectos:

1. Sobre la existencia de paquetes de útiles escolares, zapatos y uniformes en la bodega del Centro Escolar, se comprobó que efectivamente se encuentran algunos bienes que corresponden a dichos paquetes, con existencias mínimas, razón por la cual se emite la Recomendación No. 1
2. Se evidenció que no existen productos alimenticios vencidos;

3. Se estableció que, en el caso de la Ordenanza de la Institución, por la modalidad de contratación, únicamente se le descontaba renta por el servicio que prestaba al Centro Escolar;
4. Con respecto a los libros de actas del CDE, se establecieron algunas situaciones mínimas en su elaboración, por las cuales se establece la recomendación No. 2 del presente Informe;
5. Sobre el Inventario de Activo Fijo, también emite la Recomendación No. 3, para su actualización.
6. Se verificó que el tanque de agua está instalado dentro del Centro Escolar.

8. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Directora del Centro Escolar César Guzmán:

1. Llevar efectivos controles de los bienes consistentes en paquetes escolares, útiles, zapatos y uniformes, de tal manera que por las existencias sobrantes se realicen los procedimientos que establece la normativa emitida al respecto, por el Ministerio de Educación.
2. Ordenar al Secretario del Consejo Directivo Escolar, elaborar las respectivas actas de reuniones con la periodicidad que la normativa del Ministerio de Educación establece, indicando el lugar y fecha de su realización y los aspectos desarrollados según agendas y acordados, y cerciorarse que todos los miembros del CDE estampen las firmas respectivas para aprobar los acuerdos o razonar sus votos.
3. Gestionar la actualización del Inventario de Activo Fijo del Centro Escolar.

9. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial para verificación de Denuncia Ciudadana en el Centro Escolar César Guzmán, Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018 y ha sido elaborado para comunicar a la señora Ministra de Educación, a la Directora y Presidente del Centro Escolar César Guzmán del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 19 de octubre de 2020

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Cuatro

